

**ACTA Nº 20230413-CHT-OA****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023**

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 13 de abril de 2023, se reúnen, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir el Órgano de Asistencia, (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

- PRESIDENTA:** D^{ña}. **Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- VOCALES:** D. **Javier García Martínez**, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D^{ña}. M^{ra} **Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Siguiendo el sistema de Licitación Electrónica, la Secretaria, una vez que ha comprobado que los miembros del Órgano de Asistencia están presentes, declara constituida la misma, procediéndose al tratamiento del único punto de la orden del día.

Punto Nº 1.- Apertura del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de los criterios evaluables de forma automática (el precio) de los expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 22SG0125/NS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ENFRIADORAS DE AGUA BOMBA DE CALOR PARA LA CLIMATIZACIÓN DEL "ALA IZQUIERDA" DE LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ANEXO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN MADRID
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (artículo 159.6 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 47.690,00.- € sin IVA – 10.014,90.- € IVA – 57.704,90.- € con IVA. Plazo de ejecución: 2 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2023 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 10 licitadores.

El licitador **Nº 10.- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.**, presenta documentación fuera del plazo (según el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público la fecha y hora de entrega ha sido el día 31 de marzo de 2023 a las 14:01:09)

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de Orden	Empresa
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
3	ENERTEC CONTROL, S.L.
4	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.
5	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.
6	SAVEFFI SOLUTIONS
7	SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.
8	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CLIMATI, S.L.
9	TH MANTENIMIENTO, S.L.
10	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

A continuación, se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación acreditativa del sobre único, examinando los miembros del Órgano de Asistencia la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas:

Nº 10.- VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.:

La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido.

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Debe subsanar en **ANEXO I**:

Letra l) Indicar expresamente si tiene previsto o no subcontratar, y en el caso de que subcontrate debe presentar el **ANEXO VII DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO SUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR**

Nº 3.- ENERTEC CONTROL, S.L.

Debe subsanar en **ANEXO I**:

Letra l) Indicar expresamente si tiene previsto o no subcontratar, y en el caso de que subcontrate debe presentar el **ANEXO VII DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO SUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR**

Nº 9.- TH MANTENIMIENTO, S.L.

Debe subsanar en **ANEXO I**:

Letra l) Indicar expresamente si tiene previsto o no subcontratar, y en el caso de que subcontrate debe presentar el **ANEXO VII DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO SUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR**

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de Orden	Empresa
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
4	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.
5	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.
6	SAVEFFI SOLUTIONS
7	SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.
8	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CLIMATI, S.L.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Seguidamente se examina la documentación de los criterios evaluables automáticamente, Anexo V del PCAP, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	42.725,19.-€
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	47.451,55.-€
3	ENERTEC CONTROL, S.L.	33.865,86.-€
4	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.	39.581,59.-€
5	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	37.496,58.-€
6	SAVEFFI SOLUTIONS	45.782,40.-€
8	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CLIMATI, S.L.	44.500,00.-€
9	TH MANTENIMIENTO, S.L.	37.755,11.-€

Otros criterios:
PONDERACION OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (TOTAL: 45 PUNTOS)
Criterio nº 1 CRITERIO EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se asignarán **30 (Pmax) puntos** a la oferta u ofertas cuya suma de los valores SEER (Ratio de eficiencia energética estacional) y SCOP (Coeficiente de eficiencia estacional), ambos según UNE EN 14511, dé un resultado más alto: eficiencia energética máxima (EEmax).

El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula: $PEEi = Pmax \times EEi / EEmax$

Siendo:

- PEEi = Puntuación del criterio eficiencia energética.
- EEi = Eficiencia energética en la oferta (i).

Número de orden	Empresas	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
		SEER	SCOP	EEmax
		Criterio 1 ENFRIADORA "Máquina de Suelo nº 3" -MÁQUINA 1-		
1	IEFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	5,41	4,19	9,6
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	4,45	3,28	7,73
3	ENERTEC CONTROL, S.L.	4,46	3,95	8,41
4	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.	4,50	3,28	7,78
5	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	4,84	3,46	8,30
6	SAVEFFI SOLUTIONS	4,42	2,95	7,37
8	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CLIMATI, S.L.	5	4	9
9	TH MANTENIMIENTO, S.L.	4,45	3,28	7,73

Número de orden	Empresas	PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
		SEER	SCOP	EEmax
		Criterio 1 ENFRIADORA "ASTUN Nº 3" -MÁQUINA 2-		
1	IEFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	5,3	4,03	9,33
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	4,25	3,32	7,57
3	ENERTEC CONTROL, S.L.	5,14	3,59	8,73
4	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.	4,25	3,32	7,57
5	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	4,25	3,32	7,57
6	SAVEFFI SOLUTIONS	4,42	2,87	7,29
8	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CLIMATI, S.L.	4,25	3,32	7,57
9	TH MANTENIMIENTO, S.L.	4,25	3,32	7,57

Criterio nº 2 TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL

Se valorará hasta un **máximo de 15 puntos** de acuerdo con el siguiente procedimiento: se adjudicarán 5 puntos por cada año completo adicional de garantía que se oferte. Esta garantía adicional tendrá el mismo alcance que la fijada en la garantía legal establecida en la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO: será de tres (3) años a partir del suministro de las enfriadoras.

Número de orden	Empresas	TOTAL CRITERIO 2
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	15 Ptos.
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	15 Ptos.
3	ENERTEC CONTROL, S.L.	15 Ptos.
4	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.	10 Ptos.
5	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	15 Ptos.
6	SAVEFFI SOLUTIONS	0 Ptos.
8	SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CLIMATI, S.L.	5 Ptos.
9	TH MANTENIMIENTO, S.L.	10 Ptos.

Se aprueba por unanimidad de los miembros del Órgano de Asistencia la exclusión de la oferta presentada por el licitador **Nº 7.- SERVICIOS INTEGRALES ALJI, S.L.** por no ajustarse al modelo de **ANEXO V** según rectificación publicada en Plataforma de Contratación del Estado el 14 de marzo de 2023 y presentar oferta incoherente con lo solicitado en el **Criterio nº 2 TIEMPO DE GARANTÍA ADICIONAL de Otros criterios**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que aprueban por unanimidad los miembros del Órgano de Asistencia y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Virginia Morales González

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla